

Guayaquil, 3 de Marzo de 1992

Señores

Administradores de la Empresa

"Predios Urbanos C.A."

Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. 333 de la Ley de Compañías, es mi obligación, como Comisario de la Compañía "Predios Urbanos C.A." presentarles el informe relacionado el ejercicio económico 1991.

En mi poder se encuentra toda la documentación, tales como Balances, estado de pérdidas i Ganancias, sus anexos é informe del representante legal.

Despues de realizar un estudio exhaustivo de todos los registros contables i métodos se han llevado conforme a lo dispuesto en las leyes sobre la materia i reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías.

Perdonando cualquier criterio, creo que de las utilidades líquidas del ejercicio anterior debe tomarse el porcentaje para el aumento de la Reserva Legal.

Asimismo, de las utilidades del año que termina se debe calcular el porcentaje para el aumento de la reserva legal en el año 1992.

En mi calidad de comisario hago resaltar la antedicha emisión, a fin de que se refleje el verdadero patrimonio de la Compañía.

Además creo que también se debe cumplir con la obligación dispuesta por la Intendencia de Compañías de que se aumente el Capital Social.

Por lo demás todo se ha llevado de acuerdo a los principios contables i también a las normas de una buena administración.

Atentamente

